

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de abril de 1888.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS. PELIGROS, 3, entresuelo derecha.
TELEFONO 2.931—APARTADO 320
DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

Precio de suscripción

Centros oficiales.—En esta capital, llevado a domicilio, 2'50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3'50 al mes, 10'50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.
Particulares.—En esta capital, llevado a domicilio 12 pesetas trimestre, 24 al semestre y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre, 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha.—Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación provincial, línea o fracción...	0 50 pesetas.
Edictos judiciales, ídem íd.....	1 00 —
Dependencias oficiales, ídem íd.....	0 75 —
Anuncios particulares, ídem íd.....	1 50 —

Número suelto a Centros oficiales, 50 céntimos.
A particulares, 60 céntimos.

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia

CHAMBERI

Monton Larriba (Pascuala), de cuarenta y ocho años de edad, hija de Matías y de María, natural de Alcuneza (Guadalajara), vecina de esta Corte, de estado casada, de profesion sus labores, siendo sus señas personales: estatura alta, ojos negros, pelo negro, nariz regular, domiciliada últimamente en la calle de Tudescos, número 24, tercero derecha, o Ceres, 4, segundo derecha, procesada en causa por lesiones número 51 de 1917, comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, Secretaría del Sr. Muzas, para ser reducida a prisión en la Cárcel de Mujeres; apercibida que, de no verificarlo, será declarada rebelde y la parará el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid, 7 de marzo de 1921.

V.º B.º

El Sr. Juez instructor,
Roque Novella.

El Secretario,
Fulgencio Muzas.
(B.—389).

Pérez Silvent (Gregorio), de treinta y un años de edad, hijo de Manuel y de Magdalena, natural de Madrid, soltero, fontanero, domiciliado últimamente en la calle del Amparo, número 22, segundo, número 4, siendo sus señas personales: estatura regular, ojos negros, nariz regular, color del

rostro moreno, procesado en causa por estafa núm. 155 de 1919, comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, Secretaría del Sr. Muzas, para ser reducido a prisión en la Cárcel celular; apercibido que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid, 7 de marzo de 1921.

V.º B.º

El Sr. Juez instructor,
Roque Novella.

El Secretario,
Fulgencio Muzas.
(B.—390).

CONGRESO

D. José Prendes Pando Díaz Laviada, Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Joaquín Gutiérrez Aza, natural de Población de Campos (Palencia), hijo de Inocencio y Antonia, de cuarenta y siete años, casado, periodista, que vivió en la calle de Amaniel, núm. 15, cacharrería, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en BOLETIN OFICIAL, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de cumplimentar la sentencia que le ha sido impuesta por la Superioridad, en causa por injurias núm. 757 de 1917, apercibido que, de verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los agentes de la policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, y en el caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en este Juzgado o en la Cárcel celular.

Madrid, 10 de septiembre de 1920.

José Prendes Pando.

El Secretario,
Luis Moliner.
(Núm. 411) (B.—397)

D. José Prendes Pando y Díaz Laviada, Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Congreso de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Joaquín Gutiérrez Aza, natural de Población de Campos (Palencia), hijo de Inocencio y Antonia, de cuarenta y siete años, casado, periodista, que vivió en la calle de Amaniel, núm. 15, cacharrería, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de cumplimentar el auto de prisión dictado contra el mismo por la Superioridad, en causa por injurias, núm. 503 de 1918, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, y en el caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en este Juzgado o en la Cárcel celular.

Madrid, 3 de marzo de 1921.

José Prendes Pando.

El Secretario,
Luis Moliner.
(Núm. 411) (B.—398)

D. José Prendes Pando y Díaz Laviada, Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Rafael Mora, de veintiséis años, casado, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la calle de San Dimas, números 7 y 9, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en el BOLETIN OFICIAL, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder a los cargos

que le resultan en causa que se le sigue por estafa con el núm. 311 de 1920, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los agentes de la policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado.

Madrid, tres de marzo de mil novecientos veintiuno.

José Prendes Pando.

El Secretario,
Luis Moliner.
(Núm. 413) (B.—400)

CENTRO

D. José María de la Torre y Orbiz, Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta Corte.

Hago saber: que en los autos promovidos en este dicho Juzgado, Secretaría del refrendatario, a instancia del Banco Hipotecario de España, contra D. Diego Martínez Casarriego, sobre reclamación de pesetas, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, por término de quince días y precio de doseientas dos mil quinientas pesetas, fijada por las partes contratantes en la escritura de préstamo, base del juicio, la casa en construcción, sita en esta Corte y su calle de Cáceres, número diez y ocho, compuesta de dos sótanos, cinco plantas o pisos, sotabancos y quince patios.

Dicha subasta, que tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número uno, en dicho día veintitrés de abril próximo, a las doce de su mañana, y se verificará bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que para tomar parte en el remate, habrán de consignar los licitadores sobre la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo de las des

cientas dos mil quinientas pesetas fijadas como tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que las proposiciones que se hicieren no sean inferiores a las dos terceras partes del indicado precio.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero, y el precio de aquél ha de consignarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del aludido remate.

Cuarta.—Que los cargos o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y

Quinto.—Que los títulos de propiedad de la mencionada finca, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del actuario, con los cuales habrán de conformarse sin que tenga derecho a ningunos otros.

Dado en Madrid, a treinta de marzo de mil novecientos veintiuno.

V.º B.º

El Sr. Juez de 1.ª instancia, José M. de la Torre.

El Secretario, Ricardo Gómez. (A.—249).

Sánchez Laprida (Victor), natural de Madrid, de estado soltero, profesión vendedor, de diez y siete años, hijo de Cándido y de Francisca, domiciliado últimamente en el Callejón de Peña de Francia, núm. 9, patio, núm. 6, procesado por estafa bajo el núm. 169 de 1920, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel celular, como preso comunicado.

Madrid, 16 de marzo de 1921.

José María de la Torre.

El Secretario, P. S. Santos Soto Simarro. (B.—437)

Rey Villanueva (D. José), dueño que fué del establecimiento de bisutería, establecido en la calle de Fuenarral, 8, procesado por alzamiento de bienes bajo el núm. 1.364 de 1920, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de don Ricardo Gómez, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta Corte.

Madrid, 16 de marzo de 1921.

José María de la Torre.

El Secretario, P. S. Santos Soto Simarro. (B.—438)

LATINA

García Gutiérrez (Francisco), de diez y siete años, domiciliado últimamente en Artistas, núm. 5, bajo, procesado por delito de hurto causa número 110-921, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría del Lodo. D. Juan García Inés. Madrid, 6 de marzo de 1921.

Miguel de Entrambasaguas.

El Secretario, Juan García Inés. (B.—383)

López Santalla (Secundino), natural de Cacabelos (León), de estado casado, profesión mendigo, de treinta y dos años, hijo de Florentino y María, domiciliado últimamente en las Chozas de la Alhóndiga, 44, procesado por atentado, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de la Latina, Secretaría del Sr. Rives, con el fin de notificarle el auto dictado por la Sala, decretando su prisión e ingreso en la Cárcel; apercibido de ser declarado rebelde.

Madrid, 28 de febrero de 1921.

V.º B.º

El Sr. Juez, Miguel de Entrambasaguas.

El Secretario, Francisco de P. Rives. (Núm. 408) (B.—394)

Pastor Muñoz (Bonifacio Manuel), natural de Madrid, de estado soltero, profesión carrero, de treinta y un años, hijo de Doña Gracia y Gregoria, domiciliado últimamente en la calle de Joaquín Martín, 3, piso bajo, procesado por estafa, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de la Latina, Secretaría del Sr. Rives, con el fin de notificarle el auto dictado por la Sala, decretando su prisión e ingreso en la Cárcel, apercibido de ser declarado rebelde.

Madrid, 28 de febrero de 1921.

V.º B.º

El Sr. Juez, Miguel de Entrambasaguas.

El Secretario, Francisco de P. Rives. (Núm. 409) (B.—395)

Albaranz Martínez (Alfredo), natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, e hijo de Bonifacio y de Martina, domiciliado últimamente en la Ronda de Segovia, 4, bajo 2, procesado por robo, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría del Sr. Rives, a fin de notificarle el auto dictado por la Sala, decretando su prisión e ingreso en la Cárcel, apercibido con ser declarado rebelde.

Madrid, 28 de febrero de 1921.

V.º B.º

El Sr. Juez, Miguel de Entrambasaguas.

El Secretario, Francisco de P. Rives. (Núm. 410) (B.—396)

PALACIO

San Segundo Gómez (Emilio), natural de Riofrío (Avila), de estado soltero, profesión carrero, de treinta y un años, domiciliado últimamente en la calle del Labrador, 10 y 12, procesado por daños, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Palacio, Secretaría del Sr. Pérez Herrero, sumario 52 de 1912, para recibirle declaración indagatoria.

Madrid, 7 de marzo de 1921.

V.º B.º

El Sr. Juez, Miguel Hernández.

El Secretario, P. S. Clemente Novoa. (B.—387.)

Fernández Rodríguez (Jesús), natural de Valladolid, de estado soltero, profesión marinero, de veintidós años, hijo de Jesús y María, domiciliado últimamente en Valladolid, carretera de Salamanca, 3, procesado por estafa, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, Secretaría de don Juan Infante.

Madrid, 14 de marzo de 1921.

Miguel Hernández.

El Secretario, Dr. Juan Infante. (B.—411.)

GETAFE

Damas (D. Luis de las), domiciliado últimamente en Madrid, Embajadores, 3 y 5, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de este partido de Getafe, para declarar en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado.

Getafe, 3 de marzo de 1921.

El Secretario, A. Murias.

(Núm. 416) (B.—401)

Santamaría (doña Leonor), domiciliada últimamente en Madrid, San Bartolomé, núm. 2, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para declarar en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado.

Getafe, 3 de marzo de 1921.

El Secretario, A. Murias.

(Núm. 416) (B.—402)

COLMENAR VIEJO

D. Acacio Charrín y Martín Veña, Juez de primera instancia del partido de Colmenar Viejo.

Hago saber: Que el día 26 de abril próximo, a las doce, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública subasta de las fincas que a continuación se expresan, las cuales han sido embargadas a Ramón Aguado Mingo, vecino de El Molar, para pago de costas causadas que le fueron impuestas en expediente instruido sobre reclusión definitiva en un manicomio del expresado Ramón.

Fincas:

Pescas

Una tierra en término de El Molar al sitio de Morenillo, decaber una hectárea 88 áreas 32 centiáreas; linda: Saliente, tierra de Fernando de la Fuente; Sur, otra de Valentín Pascual; Poniente, otra de Villa, y Norte, Alto de las Vilaneras. Tasada en..... 250

Una viña en el mismo término y otra de Morenillo de 3.ª clase, de haber 39 áreas 95 centiáreas; linda: Saliente; Arroyo de Morenillo, Sur; con tierra de Valentín Pascual; Poniente, tierra de Villa, y Norte, otra de Román Aguado. Tasada en 600

Otra viña en el mismo sitio que la anterior, de haber 45 áreas 65 centiáreas; linda: Norte, tierra de Eusebio Martín y Valentín Pascual; Saliente, Eduvigis Berrendero; Sur, otra de Eusebio Martín, y Poniente, Arroyo de Morenillo. Tasada en..... 400

Otra tierra en dicho término, al sitio Los Molinos, de 2.ª clase, de haber dos hectáreas 91 áreas y cuatro centiáreas; linda: Norte, Melchor Vazquez; Saliente, el mismo; Sur, Pablo de Frutos, y Oeste, camino de Torrelaguna. Tasada en..... 100

Y otra en el propio término, y sitio de Cerro Santo, destinada a cereal y labor, de haber ocho áreas 56 centiáreas; linda: al Norte, otra de José Aguado; Este, Erial de José Altozano; Sur, Erial de Emilio Aguado, y Oeste, con una del Cerro Santo. Tasada en..... 50

Total..... 1.400

Condiciones.

1.ª No se admitirán posturas inferior a las dos terceras partes de la misma ni postor que no consigne sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de ella.

2.ª Se advierte que no existen títulos de propiedad de dichas fincas, no teniendo el rematante derecho a reclamar sobre ello un perjuicio de suplirse por los medios legales.

3.ª Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Colmenar Viejo, a veintitrés de marzo de mil novecientos veintiuno.

Acacio Charrín y Martín Veña.

Diego Sánchez. (Núm. 567) (C.—46)

Juzgados municipales

INCLUSA

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez municipal de este distrito de la Inclusa, se saca a la venta, en pública subasta, un coche de los llamados de punto, valorado en la suma de trescientas pesetas, habiéndose señalado para que tenga lugar el remate en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito Estudios, 3, principal, el día 14 del actual, a las once, advirtiéndose que no se admiten posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que para hacer ofertas habrá de consignarse el 10 por 100.

Madrid, 28 de marzo de 1921.

El Juez municipal,
Firmado.

El Secretario,

Francisco Alvarez de Lara.

(Núm. 587) (C.—44)

Juzgados Militares

MADRID

D. Federico Pita Espelós, Comandante, arma de Infantería, Juez instructor de la Capitanía general de la 1.ª Región y de la causa que se instruye al corneta del Regimiento Infantería San Fernando, núm. 11, Doroteo Ayjón Casado, por el delito de estafa.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al corneta Doroteo Ayjón Casado, hijo de Santos y de Josefa, natural de Carabanchel Bajo, Ayuntamiento de ídem, partido judicial de Getafe, provincia de Madrid, vecindado en ídem, Ayuntamiento de ídem, Juzgado de primera instancia de la Latina, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente regular, aire marcial, producción buena, sus señas particulares ninguna, estatura 1'520 metros, para que en el preciso término de treinta días contados desde la publicación de esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL, comparezca en el Juzgado militar, sito en Prisiones Militares de esta ciudad y a mi disposición, para responder a los cargos que le resulten en la citada causa que de orden superior instruyo a dicho individuo, bajo apercibimiento de que, si no comparece dentro del plazo señalado, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto a todas las Autoridades tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del encartado, y en caso de ser habido, lo remitan en clase de preso y con las seguridades necesarias al Juzgado militar y a mi disposición, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Madrid, a 9 de marzo de 1921.

El Comandante Juez instructor,
Federico Pita.

(B.—393).

Tesorería de Hacienda
de la provincia de Madrid

Contribución Territorial, Industrial, Utilidades y demás impuestos.—Cuarto trimestre de 1920-21.

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 50 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, declaro incursos en el primer grado de apremio, y recargo de 5 por 100 sobre el importe de sus descubiertos, a los contribuyentes sujetos a dicha tributación en Madrid, que pertenecen a las Zonas de Colmenar, Navalcarnero y San Lorenzo, y que resultan incluidos en la relación que queda en esta oficina.

En cumplimiento del art. 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y entréguese a la acción ejecutiva los respectivos valores, previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público, en conformidad de lo prevenido en dicho artículo 51.

Madrid, 28 de marzo de 1921.

El Tesorero de Hacienda,
Rafael Aparici.

Contribución accidental.—Año de 1921.

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 50 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, declaro incursos en el primer grado de apremio, y recargo de 5 por 100 sobre el importe de sus descubiertos, a los contribuyentes sujetos a dicha tributación en Madrid, que pertenecen a las Zonas 1.ª, 2.ª y 5.ª, y que resultan incluidos en la relación que queda en esta oficina.

En cumplimiento del art. 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y entréguese a la acción ejecutiva los respectivos valores, previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público, en conformidad de lo prevenido en dicho artículo 51.

Madrid, 31 de marzo de 1921.

El Tesorero de Hacienda,
Rafael Aparici.

Patentes: Médico, D. Frutos Navas.
Contrata, D. Enrique Santa Cruz.

Ayuntamiento de Madrid

Tenencia de Alcaldía del
distrito de Palacio

D. Francisco Alvarez y Rodríguez Villamil, Teniente de Alcalde del distrito de Palacio, Presidente de la Comisión de Quintas del mismo.

Por el presente hago saber: Que en esta Tenencia de Alcaldía se instruye expediente de exención del servicio militar al mozo número 584 del sorteo del reemplazo del corriente año Pablo Fernando López Serrano, hijo de doña Rufina López Serrano, cuyo marido D. Enrique Sierra Escudero, des-

apareció del domicilio conyugal el año de 1890, sin que se haya vuelto a saber su paradero, siendo sus señas personales las siguientes:

Pelo negro, cejas al pelo, nariz regular más bien pronunciada, barba poblada, ojos castaños, boca regular, estatura aproximada 1'650 metros, señas particulares ninguna.

Y en cumplimiento de lo dispuesto por la vigente ley de Reclutamiento y Reglamento para su ejecución, se hace público mediante el presente edicto, rogando a las autoridades en general y a los mozos y sus familias en particular, si tuvieren noticia del paradero de dicho señor, lo participen a esta Tenencia de Alcaldía a los efectos de su constancia en dicho expediente y demás que haya lugar.

Madrid, 23 de marzo de 1921.

El Teniente Alcalde,
Francisco Alvarez Villamil.
(Núm. 565) (A.—247)

ROZAS DE PUERTO REAL

Aprobado por la Junta municipal el pliego de condiciones para la subasta de arbitrios municipales de pesas y medidas, puestos públicos, para el próximo año de 1921 al 1922, se anuncia la subasta para el día 30 del actual, a las ocho de su mañana, en la Secretaría del Ayuntamiento, donde quedó, expuesto al público el referido pliego, por espacio de diez días, para el que desee tomar parte en la misma, pueda enterarse cuando crea conveniente.

Rozas de Puerto Real, a 18 de marzo de 1921.

El Alcalde,
Leocadio Fernández.
(E.—247)

CANILLAS

La matrícula de subsidio industrial de esta villa, para el año próximo de 1921-22, se halla terminada y de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Canillas, 14 de febrero de 1921.

El Alcalde,
Patricio Aguado.

VALDEAVERO

El repartimiento, copia y lista cobratoria de la contribución urbana de este término, para el año próximo de 1921-22, se halla terminado y de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, a los efectos reglamentarios.

Valdeavero, 17 de febrero de 1921.

El Alcalde,
Felipe S. López.

VALDARACETE

La matrícula de la contribución industrial de esta villa, para el año 1921-22, se halla terminada y expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, a fin de oír reclamaciones.

Valdaracete, 22 de febrero de 1921.

El Alcalde,
Antonio Cuesta.

VALLECAS

La matrícula de subsidio industrial y de comercio de este término, formada para el año de 1921 a 1922, se halla terminada y expuesta al público por término de ocho días, en la Secretaría del Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

Vallecas, 15 de febrero de 1921.

El Alcalde,
Rogelio Folgueras.

COLMENAR VIEJO

En la Secretaría de este Ayuntamiento se halla expuesto al público, por término de quince días, para oír reclamaciones, el proyecto de presupuesto ordinario de este término municipal, formado por la Comisión de Hacienda para el próximo año económico 1921-22.

Colmenar Viejo, 3 de marzo de 1921.

El Alcalde,
Cecilio Sanz y Sanz.

OTERUELO DEL VALLE

Las listas cobratorias de la contribución de edificios y solares de este término municipal, para el próximo año 1921-22, se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por ocho días, para oír las reclamaciones que versen sobre errores aritméticos o de copia.

Oteruelo del Valle, 12 de marzo de 1921.

El Alcalde,
Julián Montero.

CARABAÑA

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, el repartimiento de la riqueza urbana, formado para el próximo año económico de 1921-22, para oír reclamaciones.

Carabaña, 7 de marzo de 1921.

El Alcalde,
Mariano Morato.

GASCONES

Se hallan terminados y expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, las listas cobratorias sobre edificios y solares y la matrícula del subsidio industrial y de comercio para el año económico de 1921-22, con motivo de oír reclamaciones que se consideren justas.

Gascones, a 5 de marzo de 1921.

El Alcalde,
Mariano Bricieño

ALDEA DEL FRESNO

Terminado el proyecto del presupuesto ordinario de ingresos y gastos municipales de esta villa, para el ejercicio de 1921-22, queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, para atender reclamaciones.

Aldea del Fresno, 12 de marzo de 1921.

El Alcalde,
Florentino Hernández.

ROZAS DE PUERTO REAL

El Ayuntamiento y Junta de aso-

oiados, en sesión extraordinaria del día de esta fecha, acordó aumentar en el presupuesto ordinario del año próximo de 1921-22, que se encuentra en esta fecha a la aprobación de la Superioridad, la cantidad de 500 pesetas, para pago de atrasos a la Diputación provincial, por contingente, que se cargará el Capítulo IX, artículo 5.º y se datará al Capítulo XII de resultas, y queda expuesto al público la certificación de dicho acuerdo por espacio de ocho días, en la Secretaría del Ayuntamiento, para oír reclamaciones, pasados los cuales se remitirá a la Superioridad para unir al presupuesto referido.

Rozas de Puerto Real, 13 de marzo de 1921.

El Alcalde,
Leocadio Fernández.

ARAVACA

Los documentos cobratorios de la riqueza urbana de esta villa, para el año 1921-1922, formados con arreglo al resultado de la comprobación del Registro fiscal de edificios y solares verificado el año anterior, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para que puedan ser examinados por los interesados y entablen las reclamaciones legales que estimen pertinentes.

Aravaca, a 5 de marzo de 1921.

El Alcalde,
Baltasar Díez.

VILLA DEL PRADO

Las listas cobratorias de la contribución sobre edificios y solares de este término, para el año económico de 1921-22, se hallan de manifiesto al público, por término de ocho días, para su examen y admisión de reclamaciones que sólo versarán sobre errores aritméticos o de copia.

Villa del Prado, 2 de marzo de 1921.

El Alcalde,
Eusebio Durán.

CANILLEJAS

El proyecto de presupuesto ordinario de este Ayuntamiento, se halla expuesto al público, por quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Igualmente se halla expuesta la matrícula industrial, por diez días, y por ocho días, el padrón de carruajes de lujo.

En dichos plazos serán admitidas las reclamaciones que se crean procedentes.

Canillejas, 20 de febrero de 1921.

El Alcalde,
Agustín Julián.

COLLADO MEDIANO

Las listas cobratorias de la contribución sobre edificios y solares, de este término municipal, formadas para el próximo año de 1921 a 1922, se hallan expuestas al público en la Secretaría de mi cargo, de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, para oír reclamaciones.

Collado Mediano, a 2 de marzo de 1921.

El Secretario del Ayuntamiento,
Teodoro Garabaya.

AMBITE

Las listas de edificios y solares formadas para el año económico de 1921 a 1922, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, durante cuyo plazo se admitirán reclamaciones contra errores aritméticos y de copia.

Ambite, 2 de marzo de 1921.

El Alcalde,
Hilario Moreno.

BOADILLA DEL MONTE

El repartimiento de la contribución urbana de esta villa, para el próximo ejercicio de 1921 a 1922, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días contados desde el de la fecha, para oír reclamaciones, pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Boadilla del Monte, 7 de marzo de 1921.

El Presidente de la Junta pericial,
José María Otero.

CARABANCHEL ALTO

La matrícula industrial y padrón de carruajes de lujo de esta población, formados para el ejercicio de 1921-22, se exponen al público por término de ocho días, en la Secretaría de esta Alcaldía, para que, durante de dicho plazo, puedan ser ambos documentos examinados y presentar contra los mismos las reclamaciones oportunas.

Carabanchel Alto, a 20 de febrero de 1921.

El Alcalde,
A. Rodríguez.

GETAFE

La matrícula de contribución industrial de esta villa, formada para el próximo año de 1921-22, se halla terminada y expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días, con el fin de que los interesados puedan examinarla y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Getafe, 16 de febrero de 1921.

El Alcalde,
Ángel Vergara.

El Delegado del Jefe Administrativo

DE LA

PLAZA DE MADRID

Hace saber: Que siendo necesario adquirir en el Hospital Militar de esta Plaza para el mes de mayo próximo, víveres y artículos de las clases que a continuación se expresan, en las cantidades que exijan las necesidades del servicio, las personas que deseen suministrar alguno o todos presentarán sus ofertas el día 25 del actual, a las diez de la mañana, en la Jefatura Administrativa del mismo, acompañando muestras de los artículos que ofrezca.

Las condiciones que deben reunir los artículos serán las que se expresan en el pliego redactado al efecto y que se halla de manifiesto en la citada oficina todos los días no feriados de once a trece.

ARTÍCULOS OBJETO DEL CONCURSO

Primer grupo.

Aceite vegetal de primera.
Arroz.
Azúcar.
Café.
Cervezas.
Dulce.
Garbanzos.
Huevos.
Jamón.
Judías blancas secas
Leña de encina.
Macarrones.
Pasta para sopa.
Patatas.
Queso manchego.
Sal común.
Tocino.
Vino tinto.

Segundo grupo.

Carne de vaca limpia sin hueso.
Fruta.
Gallinas.
Hueso blanco de vaca.
Leche de vacas.
Manteca.
Merluza.

Madrid, 4 de abril de 1921.

Luis Contreras.
(E.—252)

Autoinyectables rápidos. (S. A.)

El Consejo de Administración de la Sociedad Autoinyectables rápidos, participa a los Sres. Accionistas, que en cumplimiento del artículo veintiséis de los Estatutos, la Asamblea general ordinaria tendrá lugar en el domicilio social, calle de Silva, treinta y nueve,

el día catorce del corriente, a las cinco y media de la tarde.

Orden del día.

Lectura y aprobación del Balance del ejercicio mil novecientos veinte. Madrid, dos de abril de mil novecientos veintiuno.—El Secretario del Consejo de Administración, P. G. Arnao.

(A.—248)

San Sebastián Madrid Industrial

Se cita a Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad, en segunda convocatoria, para el día veinte de abril del actual, a las once de la mañana en su domicilio social, calle de San Marcial, veinticinco, San Sebastián, para la aprobación de cuentas del ejercicio de mil novecientos veinte.

El Presidente,
Juan Bautista Herce.

(A.—246)

Cuerpo de Seguridad

MADRID

El día 18 del actual, a las once de su mañana, se venderán en pública subasta, siete caballos de desecho del Escuadrón de este Cuerpo, en el local que ocupa el mismo, carretera de Carabanchel, núm. 3.

Madrid, 2 de abril de 1921.

El Coronel,
Lorenzo Rubio.

(E.—251)

Compañía de los Caminos de Hierro del Norte

SUBASTA PÚBLICA

Expediciones de P. V. que llevando más de diez días de su descargue en la estación de Madrid-P. Pío, no han sido retiradas por sus consignatarios, las cuales serán vendidas en la misma transcurridos cuatro días de la fecha de este BOLETÍN, cumpliendo lo mandado por Real orden de 9 de marzo y 11 de mayo de 1917, así como la de fecha 30 de octubre de 1920.

EXPEDICIÓN	PROCEDENCIA	Bultos	MERCANCIAS	PESO	CONSIGNATARIO
3.738	Astorga.....	1.	Drogas.....	18	F. Marcos.
235	Irún.....	2.	Caudales.....	710	F. Usallan.
1.634	Zumárraga..	34.	Banastas.....	102	P. Rojo.
6.914	Irún... ..	2.	Muebles.....	819	G. Gudinot.
7.016	Idem.	1.	Productos...	32	E. Noqué.
19.387	Bilbao.....	1.	Baúl ropa.....	32	M. Valero
1.950	Salamanca..	1.	Lana.....	6	M. Herrero.
64	Odo. Mediano	1.	Bacalao.....	50	J. del Pozo.
4.843	Burgos.....	3.	Ropa.....	90	Rogelio Andrés.
1.207	Mondragón.	3.	Soportes.....	494	Lauffer y Compañía.
8.390	Santander...	4.	Tejidos.....	408	M. Simancas.
1.618	Escorial....	6.	Judías.....	260	Rafael Llopis.
7.273	Irún.....	3.	Ropa.....	64	P. Ratoret.
9.200	Santander...	20.	Bles químicos..	2.240	La Fortuna.
7.826	S. Sebastián.	3.	Chocolate.....	219	Palace Hotel.
476	Llanes.....	1.	Piano.....	300	R. Miranda.

Total: diez y seis expediciones.

Madrid, 4 de abril de 1921.—P. El Inspector principal, Firmado.

(D.—94.)